



AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Expediente n.º: 3549/2024

Certificado de Secretaría

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto

Fecha de iniciación: 29/10/2024

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

La Secretaría de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local,

CERTIFICA

PRIMERO.- Que por el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria urgente de fecha 22 de mayo de 2025, se acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tinajo para el ejercicio 2025, sus Bases de Ejecución, y la plantilla de personal.

SEGUNDO.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 63, de fecha 26 de mayo de 2025, el Presupuesto General ha estado expuesto al público por un plazo de QUINCE DÍAS en el tablón de anuncios de esta entidad, tal como consta en el certificado de auditoría de publicación.

TERCERO.- Que, no se ha presentado reclamación alguna durante el transcurso del plazo de exposición pública.

Por ello, de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debe entenderse definitivamente aprobado el Presupuesto General para el ejercicio 2025.





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

